

DECRETO: N°

3384

TEMUCO,

26 AGO. 2025

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de Diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba las actividades del Programa Biblio Work Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario tiene por objeto difundir el libro y promover la lectura a través de actividades culturales en las bibliotecas de Temuco.
- 2.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario, debe ejecutar un plan anual de acciones dentro en las que se contempla las actividades culturales para beneficio de la comunidad.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Exposición de Aniversario Taller ABAT", cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"Exposición de Aniversario Taller ABAT"
Fecha y hora y lugar de la actividad	4 de septiembre de 2025 18:00 – 19:30 horas. Biblioteca Galo Sepúlveda
A quién va dirigido	Integrantes de taller ABAT, integrantes de clubes de lectura, familiares y artistas visuales de la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Conmemorar el 83 aniversario del Taller ABAT con la inauguración de su exposición anual con la participación de familiares, artistas visuales de Temuco y integrantes de clubes de lectura del Programa BiblioWork Comunitario.
Objetivo específico de la actividad	Apoyar la exposición anual de aniversario del Taller ABAT a través de la participación de la comunidad en su inauguración.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$450.000.- - Servicio Cofee Breack
Evidencia de la Actividad	Orden de Compra, Factura y Fotografías

- 2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. –

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 14.07.08, Biblio Work Comunitario Ítem 22.08.999.009, por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Hiriarte Llanos, profesional contrata Gr. 10, coordinador del Programa BiblioWork, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM / JBE / MCZ / JCL / CIV / RHLL / afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biblio Work Comunitario
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL